

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-191550
3
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000480

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQ. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 18 DE 2000, POR EL ACUERDO 23 DE 2006 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que el(la) Señor(a) **HUGO GARCIA OCAMPO** con cédula de ciudadanía N° **10.064.306**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en el Barrio **SANTA TERESITA CRA 2 N°15B-31/ CLL 16 N°2-03**, con ficha catastral N° **01-04-00-00-0055-0001-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-6436**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **SANTA TERESITA CRA 2 N°15B-31/ CLL 16 N°2-03**, con ficha catastral N° **01-04-00-00-0055-0001-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-6436**, la edificación consta de:

PROPIEDAD HORIZONTAL (m ²)				
	ÁREA PRIVADA	ÁREA COMÚN	ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO (TERRAZA-PATIO)	ÁREA TOTAL
LOCAL COMERCIAL	9.90	1.87		11.77
APTO 102	59.62	5.37	7.25	72.24
APTO 202	80.54	5.77	86.31	172.62
TOTAL				256.63

Nota= El excedente del área del predio en el 1° piso se destinó a la sección vial

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel 3354513-3359704



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1-191550
3
NUEVA

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en Enero 27 de 2020


ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

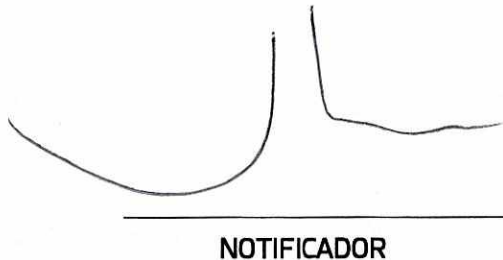
Notificación Personal que hago en la fecha 06 FEB. 2020 del contenido de la Resolución No 000480 de la Curaduría Urbana Primera, al señor HUGO GARCIA OCAMPO, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nº 10.064.306, a quien se le advierte que contra esta decisión procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano Primero dentro de los términos establecidos por el Código Contencioso Administrativo. Se deja constancia de la entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de ésta providencia al notificado.



HUGO GARCIA OCAMPO


NOTIFICADO

CCNº 10'078.242


NOTIFICADOR